



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas** del día **catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-13-23**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación del "**Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**", mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

2.- LISTA DE ASISTENCIA.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes
y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes y
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. GUILLERMO JAUREGUI GONZÁLEZ.

Director General de Recaudación de la Secretaría de
Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes
y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de
Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0793/2023 de fecha
20 de junio de 2023.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante
Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de
2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Director General de Jurídico de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del Comité la autorización para la contratación del “**Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**”, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo establecido en el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz , la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del **Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SESESP/728/2023**, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, para la contratación del **Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000706/2023** por la cantidad de **\$4'903,199.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del **Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**, mediante adjudicación directa por excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 706 :RS/0000706/2023

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
					Estatus	Fecha	Hora
					Elaboración	vie. 18/08/2023	12:06.21
					Validación de Presupuesto	mar. 29/08/2023	15:41.53

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

35301 : Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información

353010034 1.00 SERVICIO \$ 4,226,896.54 \$ 4,226,896.54 \$ 676,303.45 \$ 4,903,199.99

Descripción

MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE DENUNCIA CIUDADANA:

MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBERÁ INCLUIR A LAS SIGUIENTES INTERFACES DEL APLICATIVO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA (SAFETYNET CAD):

1. SAFETYNET CAD SERVER/WORKSTATION
2. SAFETYNET CAD NG
3. SAFETYNET CAD MAPPING INTERFACE SERVER / WORKSTATION
4. SAFETYNET CAD MAPPING SERVER / WORKSTATION
5. SAFETYNET CAD WEBSERVICES SERVER / WORKSTATION
6. SAFETYNET CAD E911
7. SAFETYNET CAD GEOLOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES
8. SAFETYNET INFORMER
9. SAFETYNET CAD SOS CIUDADANO
10. SAFETYNET DBMS
11. SAFETYNET INTERFAZ DE CÁMARA HIKVISION, RFIDS, AVL, Y DRON
12. SAFETYNET MÓDULO DE DRP
13. SAFETYNET RMS
14. SAFETYNET GRABADORA
15. SAFETYNET VIDEO STREAMING
16. SAFETYNET GIS

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ INICIAR Y TERMINAR EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 CON LOS SIGUIENTES ALCANCES:

1. REVISIÓN Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE URMA 4.7.25

2. REVISIÓN GENERAL DEL APLICATIVO SAFETYNET CAD Y EN SU CASO CORRECCIÓN.

3. REVISIÓN Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN DE IPCMUX 1.3

4. REVISIÓN DEL ESPACIO EN DISCO DURO Y ELIMINACIÓN DE LOS ARCHIVOS LOG DE LOS APLICATIVOS

5. REVISIÓN DEL ESTATUS DEL SERVIDOR, VERIFICACIÓN DE COMPONENTES Y EN SU CASO REEMPLAZO.

6. RESPALDO DE BASE DE DATOS REVISIÓN A TODAS LAS TABLAS, ESTRUCTURA Y EN SU CASO CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TENDRÁ LOS SIGUIENTES ALCANCES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMPRENDIDO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2024:

ATENCIÓN Y CORRECCIÓN A LAS FALLAS QUE OCURRAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. PRIORIDAD URGENTE: (2 HORAS) CUANDO EL SISTEMA ESTÉ CAÍDO, TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN DETENIDAS.

2. PRIORIDAD ALTA: (4 HORAS) CUANDO EL SISTEMA CAÍDO, IMPACTO SIGNIFICANTE EN LA OPERACIÓN.

3. PRIORIDAD MEDIA: (8 HORAS) EL SISTEMA ESTÉ OPERANDO. SE REQUIERE DE TIEMPO PARA SOLUCIONAR LA FALLA

4. PRIORIDAD BAJA: (24 HORAS) SISTEMA ESTÉ OPERANDO. EXISTEN ASPECTOS INCONVENIENTES O DESAGRADABLES EN LA OPERACIÓN

QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYA:

1. 200 SAFETYNET PANIC BUTTON

2. 8 AGENTES CON EL LICENCIAMIENTO CONCURRENTE "ALL MEDIA DE LA SOLUCIÓN AVAYA CCAAS OMNICHANNEL" QUE INCLUYEN LAS FUNCIONALIDADES DE VOZ, SMS, EMAIL, WEB, CHAT Y REDES SOCIALES (WHATSAPP, TWITTER, FACEBOOK)

3. ANEXO SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT) CON LA GARANTÍA DE SOPORTE DEL PROVEEDOR

4. ACCESO AL SITIO DE SOPORTE, QUE PERMITE GENERAR REPORTES DE FALLAS PARA EL MANTENIMIENTO

5. ACCESO AL SITIO DE DOCUMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

6. El CSI, DESIGNARÁ PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7. DEBERÁN CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPORTE DE FALLAS CON ATENCIÓN 24/7 LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

8. GENERACIÓN DE REPORTES VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SITIO.

9. EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REMPLAZO DE COMPONENTES ESTOS SERÁN SUSTITUIDOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES

10. INCLUIRA 60 HORAS DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA SAFETYNET CAD NG, PARA LOS MÓDULOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA, OPERACIÓN Y DESPACHO, MÓDULO DE MAPEO Y USO, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS WEB:

DEBERÁN ENTREGAR UN MANUAL, PAPELERÍA Y CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN.

11. LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER IMPARTIDA POR LO MENOS 100 PERSONAS EN SITIO, EN LAS INSTALACIONES Y HORARIOS DESIGNADOS POR EL CSI

AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL.

ENTREGABLE:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 706 :RS/0000706/2023

				Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO					
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO					
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Origen del Recurso	GF					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MISMA QUE ENTREGARÁ UN DÍA HABIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.							

FECHA DE INICIO: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INICIA Y TERMINA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INICIA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2022 Y CONCLUYE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2023.

GARANTÍA, 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS.

EL DETALLE DE LA GARANTÍA DE SOPORTE SE DESCRIBE EN EL DOCUMENTO: "ANEXO SLA, GARANTÍA DE SOPORTE".

TIEMPO DE REPARACIÓN: DE ACUERDO AL NIVEL DE PRIORIDAD CONFORME AL ANEXO SLA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EXJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EXJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA Y/O CFDI CONTRA LA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

1.00 \$4,226,895.54 \$4,226,896.54 \$676,303.45 \$4,903,199.99 06105-10536-35301-1-25111

Total \$4,903,199.99

Justificación de la Requisición:

MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA SAFETYNET CAD, BAJO EL ESQUEMA 24/7, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ALTOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE EMERGENCIA 9-1-1 Y DENUNCIA ANÓNIMA 0-89, SOLICITADO POR EL C5i, FASP 2023, FEDERAL

Lugar de Entrega:

AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EXJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 16:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRA. MICHELE OLMOZ ALVAREZ, DIRECTORA GENERAL DEL C5i, O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499682270/1000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000706/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SESESP/728/2023**, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**PULSIAM, S.A. DE C.V.**", y negativas de los proveedores: "**MAVETEL, S.A. DE C.V.**" y "**EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**".
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**PULSIAM, S.A. DE C.V.**".
7. Registro de Marca del proveedor "**PULSIAM, S.A. DE C.V.**".
8. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "**PULSIAM, S.A. DE C.V.**".

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



Confidencial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2023
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000706/2023
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: VALIDADA/ 29 DE AGOSTO DE 2023
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2023

RECIBIDO

04 SEP 2023

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 17:24
RECIBE: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE DENUNCIA CIUDADANA SAFETYNET.	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES PARTIDA: MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE DENUNCIA CIUDADANA, CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI EJERCICIO 2023	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE LA PLATAFORMA SAFETYNET CAD, BAJO EL ESQUEMA 24/7, CON LA FINALIDAD DE MANTENER ALTO NIVEL DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE EMERGENCIA 9-1-1 Y DENUNCIA ANÓNIMA 0-89, FASP 2023/FEDERAL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI EJERCICIO 2023.	4,903,199.99
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MRRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA	MRRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000706/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE AGOSTO DE 2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional internacional

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros, explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Procedimiento de compra: ADXE	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MANTENIMIENTO APLICATIVO SAFETY NET	NO	1	NACIONAL				
PRO7693	1	PULSIAM S. A. DE C. V.	MANTENIMIENTO APLICATIVO SAFETY NET	SI	1	NACIONAL				\$ 4,226,896.54
PRO4467	1	MAVETEL S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO APLICATIVO SAFETY NET	NO	1	NACIONAL				

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN TABLA COMPARATIVA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FASP 2023

Elaboró:

Mtra. Michele Olmos Alvarez
Directora General del CSI

Elaboró:

Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

3. Oficio de Solicitud número SESESP/728/2023, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/728/2023
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags., 29 de agosto de 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E .

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la operación del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", respecto a la requisición número RS/0000706/2023, toda vez que el recurso se destinará para la contratación del **MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE DENUNCIA ANÓNIMA**, por un monto total de \$4,603,199.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



449 910 20 00 Ext. 4658
449 970 00 59 Ext. 164



<https://www.aguascalientes.gob.mx/>
SEGOB/secretariado/



Av. Los Conos #105 Col. Ojocaliente
INEGI Aguascalientes, Ags. C.P. 20195



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



Con la contratación del servicio de Mantenimiento, Soporte y Actualización del Aplicativo SafetyNet CAD, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para el funcionamiento del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C51", se pretende dar continuidad al servicio que se brinda mediante los números únicos de llamadas de Atención de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089, modernizando la tecnología con la que se cuenta en las estaciones de servicios de emergencia, garantizando su funcionamiento por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, que solo pueden ser cubiertas por el proveedor propuesto, ya que tal y como se desprende del escrito de fecha 02 de agosto de 2023, firmado por el C. Henry P. Unger., Presidente de "HITECH SYSTEMS, INC.", se designa única y exclusivamente al proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se somete a la consideración la oferta del proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

MITRO LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Revisó y validó
Lic. María de Jesús Zamora Díaz
Auxiliar de Adquisiciones

Revisó y validó
Lic. Carolina Sáenz Morales
Especialista en Planeación



449 910 20 00 Ext. 4858
449 970 00 59 Ext. 164



<https://www.aguascalientes.gob.mx/SEGOB/secretariado/>



Av. Los Cenos #105 Col. Ojocaliente
INEGI Aguascalientes, Ags. C.P. 20196



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés-----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023 y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información y Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
..."

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado
..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

- I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;
- II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;
- X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

V.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

- I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.
- II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

..."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
...

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

VIII.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 1º. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"ARTÍCULO 6º. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

...

III. Unidades Administrativas:

...

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:
...

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.
...

ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Los artículos 110 A y 110 B, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecen las funciones que, en materia de servicios de comunicación a nivel Municipal, Estatal y Nacional, le confieren al Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5I", entre las cuales se encuentra la de Administrar y operar los servicios telefónicos de atención a emergencias 911 y 089, y las demás líneas de atención que se dispongan para la ciudadanía, así como garantizar el mantenimiento del servicio telefónico de atención a emergencias

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

 Aguascalientes <i>Gente de trabajo y soluciones</i> <i>Elige a Aguascalientes</i> <small>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</small>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2023).

Así mismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo 03/XLVII/22, aprobó los criterios de distribución, formulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), que serán aplicados para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo que, para poder cumplir con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes respecto de brindar un continuo apoyo a la Comunidad a través de mecanismos de comunicación para el reporte y atención inmediata de llamadas de emergencia realizadas a los números únicos de servicio de emergencia 911 y denuncia anónima 089, es por lo que se requiere la contratación del servicio de mantenimiento del Aplicativo SAFETY NET CAD del Servicio de Llamadas de Emergencia 911 y de Denuncia Anónima 089, que permita su óptimo funcionamiento, modernizando además la tecnología con la que se cuenta en las estaciones de servicios de emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RS/0000706 /2023	1	<p>MANTENIMIENTO DE APlicATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo deberá incluir a las siguientes interfaces del aplicativo de atención de emergencias y denuncia anónima (SAFETYNET CAD):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SAFETYNET CAD SERVER/WORKSTATION 2. SAFETYNET CAD NG 3. SAFETYNET CAD MAPPING INTERFACE SERVER / WORKSTATION 4. SAFETYNET CAD MAPPING SERVER / WORKSTATION 5. SAFETYNET CAD WEBSERVICES SERVER / WORKSTATION 6. SAFETYNET CAD E911 7. SAFETYNET CAD GEOLOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES 8. SAFETYNET INFORMER 9. SAFETYNET CAD SOS CIUDADANO 10. SAFETYNET DBMS 11. SAFETYNET INTERFAZ DE CÁMARA HIKVISION, RFIDS, AVL, Y DRON 12. SAFETYNET MÓDULO DE DRP 13. SAFETYNET RMS 14. SAFETYNET GRABADORA 15. SAFETYNET VIDEO STREAMING 16. SAFETYNET GIS <p>El mantenimiento preventivo, deberá iniciar y terminar el día 3 de diciembre del 2023 con los siguientes alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y en su caso actualización de URMA 4.7.25 2. Revisión general del Aplicativo SafetyNet CAD y en su caso corrección. 3. Revisión y en su caso actualización de IPCMUX 1.3 4. Revisión del espacio en disco duro y eliminación de los archivos log de los aplicativos 5. Revisión del estatus del servidor, verificación de componentes y en su caso reemplazo. 6. Respaldo de base de datos revisión a todas las tablas, estructura y en su caso corrección de errores detectados <p>El mantenimiento correctivo tendrá los siguientes alcances durante la vigencia del contrato comprendido del 03 de diciembre de 2023 hasta el 02 de diciembre de 2024:</p> <p>Atención y corrección a las fallas que ocurrán durante la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prioridad Urgente: (2 horas) cuando el Sistema este caído. Todas las Operaciones están detenidas. 2. Prioridad Alta: (4 horas) Subsistema caído. Impacto significante en la operación. 	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>2. 8 agentes con el licenciamiento concurrente "ALL MEDIA DE LA SOLUCIÓN AVAYA CCAAS OMNICHANNEL" que incluyen las funcionalidades de voz, SMS, EMAIL, WEB, CHAT Y REDES SOCIALES (WHATSAPP, TWITTER, FACEBOOK)</p> <p>3. ANEXO SLA (Service Level Agreement) con la garantía de soporte del proveedor</p> <p>4. Acceso al sitio de soporte, que permite generar reportes de fallas para el mantenimiento</p> <p>5. Acceso al sitio de documentación del funcionamiento de la plataforma</p> <p>6. El C5i, designará personal técnico responsable de la atención durante la prestación del servicio</p> <p>7. Deberán contar con un centro de atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas con atención 24/7 los 365 días del año.</p> <p>8. Generación de reportes vía electrónica a través del sitio.</p> <p>9. En caso de que la falla requiera el remplazo de componentes estos serán sustituidos en un tiempo máximo de 20 días naturales</p> <p>10. Incluirá 60 horas de capacitación del sistema SafetyNet CAD NG, para los módulos de administración del sistema, operación y despacho, módulo de mapeo y uso, administración de los servicios web:</p> <p>Deberán entregar un manual, papelería y certificado de participación.</p> <p>11. La capacitación deberá ser impartida a por lo menos 100 personas en sitio, en las instalaciones y horarios designados por el C5i Aguascalientes, en atención a la carga laboral del personal.</p> <p>Entregable: Memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento, misma que entregará un día hábil posterior al fallo de adjudicación.</p> <p>Fecha de inicio: El mantenimiento preventivo, inicia y termina el 3 de diciembre de 2023 y el mantenimiento correctivo, inicia el 3 de diciembre de 2023 y concluye el 2 de diciembre de 2024.</p> <p>Garantía: 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos. El detalle de la garantía de soporte se describe en el documento: "ANEXO SLA, GARANTÍA DE SOPORTE".</p> <p>Tiempo de reparación: de acuerdo al nivel de prioridad conforme al Anexo SLA.</p> <p>Tiempo de reposición: 20 días naturales.</p> <p>Lugar de entrega de la Memoria descriptiva: Av. Aguascalientes Ote. s/n Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.</p> <p>Lugar de prestación del servicio: Av. Aguascalientes Ote. s/n Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Forma de Pago: En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra entrega de la memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio de conformidad a lo dispuesto por el párrafo segundo, artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>	
--	---	--

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Garantía del servicio: Será por 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos. El detalle de la garantía de soporte se describe en el documento "ANEXO SLA, GARANTÍA DE SOPORTE".

Fecha de inicio del servicio: El mantenimiento preventivo inicia y termina el 03 de diciembre de 2023; el mantenimiento correctivo inicia el 03 de diciembre de 2023 y concluye el 02 de diciembre de 2024.

Entregable: Memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento.

Tiempo de entrega de la memoria descriptiva: Un día hábil posterior a la notificación de la contratación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Tiempo de entrega de la memoria descriptiva: Un día hábil posterior a la notificación de la contratación.

Tiempo de reparación: De acuerdo al nivel de prioridad conforme al Anexo SLA.

Tiempo de reposición: 20 días naturales, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Lugar de Entrega: Av. Aguascalientes Ote., S/N, Colonia Ex Ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Responsable de la Recepción: Mtra. Michele Olmos Álvarez directora General del C5i.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO										
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5i DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/00000706/2023 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE AGOSTO DE 2023										
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> mediana / <input type="checkbox"/> promedio / <input type="checkbox"/> nacional (X) <input type="checkbox"/> internacional <input type="checkbox"/>										
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: <input type="checkbox"/> nacional (X) <input type="checkbox"/> internacional <input type="checkbox"/>										
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: <input type="checkbox"/> nacional (X) <input checked="" type="checkbox"/> internacional <input type="checkbox"/>										
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: <input type="checkbox"/> cantidad, calidad y oportunidad () <input checked="" type="checkbox"/> otros (), explicar razones										
EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> si (X) no () , CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: <input checked="" type="checkbox"/> si (X) no ()										
No. De Proveedor Inscripció	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Procedimiento de compra: ADNE	Origen del bien: Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PROID79	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MANTENIMIENTO APLICATIVO SAFETY NET	NO	1	NACIONAL				
PRO7693	1	PULSIAM S. A. DE C. V.	MANTENIMIENTO APLICATIVO SAFETY NET	SI		NACIONAL				\$4,326,806.54
PRO4467	1	MAVETEL S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO APLICATIVO SAFETY NET	NO		NACIONAL				
EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN TABLA COMPARATIVA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.										
Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO										

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo encontrándose que la empresa "PULSIAM, S.A. DE C.V.", es el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de "HITECH SYSTEMS, INC.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico, esto derivado de que la empresa "HITECH SYSTEMS, INC.", es propietaria de la marca SAFETYNET®, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación; asimismo para la elaboración de la citada investigación de mercado se solicitaron cotizaciones a los proveedores



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

“EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA” y “MAVETEL, S.A. DE C.V.”, los cuales extendieron escritos en los cuales hacen mención a su imposibilidad de cotizar el bien o servicios requeridos dentro del presente procedimiento ya que la empresa “PULSIAM, S.A. DE C.V.”, es quien cuenta con la exclusividad para la prestación del servicio solicitado, tal y como se desprende de la documentación que obra dentro del procedimiento.

La marca SAFETYNET® ampara herramientas de software para utilización de computadoras para la gestión de respuestas por parte de los servicios de policía, bomberos y médicos a llamadas de seguridad pública y la conservación de registros vinculados con la información obtenida por el proveedor del servicio correspondiente en ocasión de la llamada de seguridad pública en cuestión.

Como se ha hecho mención anteriormente la empresa “HITECH SYSTEMS INC.”, designa única y exclusivamente a “PULSIAM S.A. DE C.V.”, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico al Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el escrito firmado por Henry P. Unger, Presidente de “HITECH SYSTEMS INC.”, de fecha 02 de agosto de 2023, misma que obra en el procedimiento de adjudicación.

Cabe hacer mención que el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5i”, cuenta con un software llamado SafetyNet CAD de la marca SafetyNet®, requerido para el funcionamiento de los servicios de llamadas de Atención de Emergencias 911 y de Denuncia Anónima 089, el cual permite lo siguiente:

- La integración de diferentes componentes tecnológicos como los son los sistemas de video vigilancia, la ubicación geográfica del punto de una llamada de emergencia, acceso al site de soporte myHitech (<http://my.hitech.com>), asimismo se contará con representante de atención a clientes en un periodo 24X7X365, así como soporte técnico, actualización de productos cuando se liberen nuevas versiones, acceso al servicio de desarrollos customizados, geolocalización de dispositivos móviles, acceso a la lista de correos de usuarios del CAD.
- Instalación y la disponibilidad de información, ya que deberá estar disponible para todo el personal, desde operadores telefónicos, despachadores y supervisores, quienes atienden la demanda de llamadas de emergencia de la ciudadanía y que ocuparán hacer uso de éste desde una sola aplicación.

El software SafetyNet CAD es una aplicación de despacho multi-agencial y multi-jurisdiccional asistido por computadora para las agencias policiales, de bomberos, de emergencias médicas y de seguridad pública; funciona como el centro de información de la Gama de Productos SafetyNet y se integra perfectamente con toda la gama de productos de aplicaciones SafetyNet, así como con otros sistemas CAD, para un intercambio de datos en tiempo real.

SafetyNet CAD es un despacho asistido por computadora comprensivo, o un sistema de control y comando con todo lo que su agencia necesita para administrar las respuestas a emergencias.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

El Portal Web de SafetyNet CAD myHitech (<http://my.hitech.com>), les permite a los usuarios casuales obtener acceso de forma fácil y rápida a la información y funcionalidad de SafetyNet CAD, incluyendo: Visualización de información sobre incidentes importantes, ubicaciones, peligros y avisos, Mapas de incidentes y unidades con Esri ArcGIS, enviar mensajes a unidades y despachadores e inclusive añadir comentarios a los incidentes.

Mediante esta adquisición, se pretende que las emergencias denunciadas a través del servicio de llamadas de Atención de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089, sean atendidas con mayor rapidez y eficacia, debido a que la marca SafetyNet®, cuenta con las herramientas para tal efecto.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
..."

Este supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "PULSIAM S.A. DE C.V.", es el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de "HITECH SYSTEMS, INC.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca SafetyNet® CAD, de conformidad con el escrito de fecha 02 de agosto de 2023, firmado por Henry P. Unger, Presidente de "HITECH SYSTEMS, INC.", el cual se anexa en original al presente escrito, por lo que, es imposible que se pueda contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido con algún otro proveedor en el mercado, toda vez que "HITECH SYSTEMS, INC.", es dueño de la marca, SafetyNet® CAD, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

La Ley Federal del Derecho de Autor, en su artículo 7º, reconoce que los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los nacionales cuando sean titulares de algún derecho, mismo que a la letra establece:

Artículo 7º. - Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales, en los términos de la presente Ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Tomando en consideración que la empresa "HITECH SYSTEMS, INC.", es titular de los derechos de la marca SafetyNet®CAD, y goza de la protección de la Ley Federal del Derecho de Autor, es que a través del escrito citado de fecha 02 de agosto de 2023, autoriza al proveedor "PULSIAM S.A. DE C.V.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico al Gobierno del Estado de Aguascalientes, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

Toda vez que se cuenta con la documentación certificada que acredita los derechos de registro de marca y la exclusividad para su explotación en México, se considera que la contratación del servicio requerido se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "PULSIAM S.A. DE C.V.", ya que de adquirir el servicio un proveedor que no cuente con derechos de exclusividad, no se garantiza que las características de funcionalidad requeridas por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", sean las adecuadas.

Asimismo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser contratado con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", garantizando su óptimo funcionamiento.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación, así como el cotizado por el proveedor es de \$4,903,199.99.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2023), de acuerdo a la requisición con número RS/0000706/2023.

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra entrega de la memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio; por otro lado, derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de los servicios en una sola exhibición, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

“... Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice ...”.

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento anual al software SafetyNet CAD, incluyen una serie de compromisos a prestar por parte del proveedor, que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida en el momento en que se presente, siendo indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita al ente beneficiario del recurso hacerlo efectivo durante el transcurso del tiempo contratado, sin límite de tiempo y horario.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: PULSIAM, S.A. DE C.V. Número de Proveedor: 07693 Registro Federal de Contribuyentes: PUL040227RLA Domicilio: AVENIDA INSURGENTES SUR #716 PISO 2 Colonia: DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ Código Postal: 03100 Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO Teléfono: (55) 55392748 Correo Electrónico: clopez@pulsiam.com, clopez@hitech.com Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, INSTRUMENTO 11,813, LIBRO 223, NUMERO DE REGISTRO 318,174 Descripción del Objeto Social: DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 11,813 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ, NOTARIO NÚMERO 212, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: CARLOS ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 11,813, libro 223 de fecha 26 de febrero de 2004 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: FRANCISCO I. HUGUES VÉLEZ, NOTARIO NO. 212 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, FOLIO MERCANTIL 318,174

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición con número RS/0000706/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor “PULSIAM S.A. DE C.V.”, desechando la
----------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	posibilidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Software SafetyNet CAD requerido por la Secretaría de Seguridad Pública para el funcionamiento del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", con algún otro proveedor que no cuente con los derechos de exclusividad, no se garantizan las características de funcionalidad requeridas, trayendo como consecuencia que, se ponga en riesgo la operación del sistema de llamadas de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima en el Estado de Aguascalientes, además de que, resultaría en un gasto innecesario, generando pérdidas económicas con la contratación, ya que se vería imposibilitado para llevar a cabo la actualización que se pretende por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i".
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que permita cumplir con las obligaciones del Estado de Aguascalientes, en materia de seguridad pública respecto de los servicios de llamadas de Atención de Emergencias del 911 y de Denuncia Anónima 089, aunado a que se logra el ejercicio de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquiera con oportunidad el mantenimiento al Software SafetyNet CAD, mismo que permitirá la modernización tecnológica en el servicio del sistema de llamadas de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima en el Estado de Aguascalientes y que es indispensable para la Seguridad Pública; tal contratación del servicio fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2023. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número RS/0000706/2023, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboraron investigaciones de mercado con los proveedores



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>“PULSIAM, S.A. DE C.V.”, “EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA” y “MAVETEL, S.A. DE C.V.”, arrojando como resultado que “PULSIAM, S.A. DE C.V.”, es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5i”.</p>
Honradez	<p>Se verificó si el proveedor “PULSIAM, S.A. DE C.V.”, no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de “PULSIAM, S.A. DE C.V.”</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

Así lo proveyó y firma,

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LIC. NANCY VIDAL VISCENCIO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

5. Cotización del proveedor: "PULSIAM, S.A. DE C.V.", y negativas de los proveedores: "MAVETEL, S.A. DE C.V." y "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA".



PULSIAM SA DE CV
PUL040227RLA
INSURGENTES SUR 716 P2
COL DEL VALLE
CDMX
CP 03100
Proveedor: 16021030

PROPUESTA ECONÓMICA

2-AGOSTO-2023

Maestra Michele Olmos Álvarez
Directora General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i
Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190
Aguascalientes, Ags..
PRESENTE

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI.	TOTAL
1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA</p> <p>El mantenimiento preventivo y correctivo incluye a las siguientes interfaces del aplicativo de atención de emergencias y denuncia anónima (SAFETYNET CAD):</p> <ul style="list-style-type: none">1 SAFETYNET CAD SERVER/WORKSTATION2 SAFETYNET CAD NG3 SAFETYNET CAD MAPPING INTERFACE SERVER / WORKSTATION4 SAFETYNET CAD MAPPING SERVER / WORKSTATION5 SAFETYNET CAD WEBSERVICES SERVER / WORKSTATION6 SAFETYNET CAD E9117 SAFETYNET CAD GEOLOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES8 SAFETYNET INFORMER9 SAFETYNET CAD SOS CIUDADANO10 SAFETYNET DBMS11 SAFETYNET INTERFAZ DE CÁMARA HIKVISION, RFIDS, AVL, Y DRON12 SAFETYNET MÓDULO DE DRP13 SAFETYNET RMS14 SAFETYNET GRABADORA15 SAFETYNET VIDEO STREAMING16 SAFETYNET GIS <p>El mantenimiento preventivo, inicia y termina el 3 de diciembre del 2023 con los siguientes alcances:</p>	\$ 4,226,896.54	\$ 4,226,896.54



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



- | | |
|--|--|
| | |
| | |
- 1 Revisión y en su caso actualización de URMA 4.7.25
2 Revisión general del Aplicativo SafetyNet CAD y en su caso corrección.
3 Revisión y en su caso actualización de IPCMUX 1.3
4 Revisión del espacio en disco duro y eliminación de los archivos log de los aplicativos
5 Revisión del estatus del servidor, verificación de componentes y en su caso reemplazo.
6 Respaldo de base de datos, revisión a todas las tablas, estructura y en su caso corrección de errores detectados

El mantenimiento correctivo tendrá los siguientes alcances durante la vigencia del contrato comprendido del 03 de diciembre de 2023 hasta el 02 de diciembre de 2024:
Atención y corrección a las fallas que ocurrán durante la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- 1 Prioridad Urgente: (2 horas) cuando el Sistema este caído. Todas las Operaciones están detenidas.
2 Prioridad Alta: (4 horas) Subsistema caído. Impacto significante en la operación.
3 Prioridad Media: (8 horas) El sistema este operando. Se requiere de tiempo para solucionar la falla
4 Prioridad Baja: (24 horas) Sistema este operando. Existen aspectos inconvenientes o desagradables en la operación

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:

- 1 200 safetynet panic button
2 8 agentes con el licenciamiento concurrente "all media de la solución avaya ccaas omnichannel" que incluyen las funcionalidades de voz, sms, email, web, chat y redes sociales (WhatsApp, Twitter, Facebook)
3 ANEXO SLA (Service Level Agreement) con la garantía de soporte de Pulsiam
4 Acceso al sitio de soporte, que permite generar reportes de fallas para el mantenimiento
5 Acceso al sitio de documentación del funcionamiento de la plataforma
6 Designación del personal técnico responsable de la atención durante la prestación del servicio
7 Centro de atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas con atención 24/7 los 365 días del año.
8 Generación de reportes vía electrónica a través del sitio.
9 En caso de que la falla requiera el remplazo de componentes estos serán sustituidos en un tiempo máximo de 20 días naturales
10 60 horas de capacitación del sistema SafetyNet CAD NG, para los módulos de administración del sistema, operación y despacho, módulo de mapeo y uso, administración de los servicios web:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



		Se entregará manual, papelería y certificado de participación.		
11		La capacitación se impartirá a por lo menos 100 personas en sitio en las instalaciones y horarios que el C5i Aguascalientes designe y en atención a la carga laboral del personal.		
			SUBTOTAL	\$ 4,226,896.54
			IVA 16%	\$ 676,303.45
			TOTAL	\$ 4,903,199.99

Importe total con letra	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MN 99/100
-------------------------	--

Vigencia	180 días naturales
Tiempo de reparación	De acuerdo al nivel de prioridad conforme al ANEXO SLA, GARANTÍA DE SOPORTE.
Tiempo de reposición	20 días naturales
Lugar de entrega de memoria descriptiva	C5i Aguascalientes Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190 Aguascalientes, Aguascalientes
Lugar de prestación del servicio	C5i Aguascalientes Avenida Aguascalientes Oriente S/N, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190 Aguascalientes, Aguascalientes
Garantía	365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos. El detalle de la garantía de soporte se describe en el documento "ANEXO SLA, GARANTÍA DE SOPORTE".
Condiciones de pago	En una sola exhibición, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura y/o CFDI, contra la entrega de la memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación de servicio

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ
PULSIAM SA DE CV
Representante Legal de Pulsiam



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



Aguascalientes, Ags. a 2 de Agosto 2023

Atención:

Mtra. Michele Olmos Alvarez

Directora General del C5i

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes

Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex ejido Ojo Caliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe, derivado de que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

MANTENIMIENTO DE APlicATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA

El mantenimiento preventivo y correctivo incluye a las siguientes interfaces del aplicativo de atención de emergencias y denuncia anónima (SAFETYNET CAD):

1. SAFETYNET CAD SERVER/WORKSTATION |
2. SAFETYNET CAD NG
3. SAFETYNET CAD MAPPING INTERFACE SERVER | WORKSTATION
4. SAFETYNET CAD MAPPING SERVER | WORKSTATION
5. SAFETYNET CAD WEBSERVICES SERVER/ WORKSTATION
6. SAFETYNET CAD E911
7. SAFETYNET CAD GEOLOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES
8. SAFETYNET INFORMER
9. SAFETYNET CAD SOS CIUDADANO
10. SAFETYNET DBMS
11. SAFETYNET INTERFAZ DE CÁMARA HIKVISION, RFIDS, AVL, Y DRON
12. SAFETYNET MÓDULO DE DRP
13. SAFETYNET RMS
14. SAFETYNET GRABADORA
15. SAFETYNET VIDEO STREAMING
16. SAFETYNET GIS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:

1. 200 safetynet panic button
2. 8 agentes con el licenciamiento concurrente "all media de la solución avaya ccaas omnichannel" que incluyen las funcionalidades de voz, sms, email, web, chat y redes sociales (WhatsApp, Twitter, Facebook)
3. ANEXO SLA (Service Level Agreement) con la garantía de soporte de Pulsiam
4. Acceso al sitio de soporte, que permite generar reportes de fallas para el mantenimiento
5. Acceso al sitio de documentación del funcionamiento de la plataforma

www.mavetel.com

Adoratrices N°114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel/Fax 449 914 19 80 y 449 194 59 04 / R.F.C. MAV1209251V2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad



6. Designación del personal técnico responsable de la atención durante la prestación del servicio
7. Centro de atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas con atención 24/7 los 365 días del año.
8. Generación de reportes vía electrónica a través del sitio.
9. En caso de que la falla requiera el remplazo de componentes estos serán sustituidos en un tiempo máximo de 20 días naturales
10. 60 horas de capacitación del sistema SafetyNet CAD NG, para los módulos de administración del sistema, operación y despacho, módulo de mapeo y uso, administración de los servicios web:

Se entregará manual, papelería y certificado de participación.

El mantenimiento preventivo, inicia y termina el 3 de diciembre del 2023 con los siguientes alcances:

1. Revisión y en su caso actualización de URMA 4.7.25
2. Revisión general del Aplicativo SafetyNet CAD y en su caso corrección.
3. Revisión y en su caso actualización de IPCMUX 1.3
4. Revisión del espacio en disco duro y eliminación de los archivos log de los aplicativos
5. Revisión del estatus del servidor, verificación de componentes y en su caso remplazo.
6. Respaldo de base de datos, revisión a todas las tablas, estructura y en su caso corrección de errores detectados

El mantenimiento correctivo tendrá los siguientes alcances durante la vigencia del contrato:

Atención y corrección a las fallas que ocurran durante la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

1. Prioridad Urgente: (2 horas) cuando el Sistema este caído. Todas las Operaciones están detenidas.
2. Prioridad Alta: (4 horas) Subsistema caído. Impacto significante en la operación.
3. Prioridad Media: (8 horas) El sistema este operando. Se requiere de tiempo para solucionar la falla
4. Prioridad Baja: (24 horas) Sistema este operando. Existen aspectos inconvenientes o desagradables en la operación

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:

1. 200 safetynet panic button
2. 8 agentes con el licenciamiento concurrente "all media de la solución avaya ccaas omnichannel" que incluyen las funcionalidades de voz, sms, email, web, chat y rede sociales (WhatsApp, Twitter, Facebook)
3. ANEXO SLA (Service Level Agreement) con la garantía de soporte de Pulsiam
4. Acceso al sitio de soporte, que permite generar reportes de fallas para el mantenimiento
5. Acceso al sitio de documentación del funcionamiento de la plataforma
6. Designación del personal técnico responsable de la atención durante la prestación del servicio
7. Centro de atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas con atención 24/7 los 365 días del año.
8. Generación de reportes vía electrónica a través del sitio.

www.mavetel.com

Adoratrices N°114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel./Fax 449 914 19 80 y 449 194 59 04 / R.F.C. MAV1209251V2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



Nuestro compromiso es el servicio. El tiempo de respuesta nuestra especialidad

MF

9. En caso de que la falla requiera el remplazo de componentes estos serán sustituidos en un tiempo máximo de 20 días naturales
10. 60 horas de capacitación del sistema SafetyNet CAD NG, para los módulos de administración del sistema, operación y despacho, módulo de mapeo y uso, administración de los servicios web:
Se entregará manual, papelería y certificado de participación.
11. El curso se impartirá a por lo menos 100 personas en sitio en las instalaciones y horarios que el C5i Aguascalientes, en atención a la carga laboral del personal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

G

6

Atentamente
I.S.C. Jaime Alberto Juárez Méndez
Gerente de Soporte y Servicio
MAVETEL S.A. DE C.V

www.mavetel.com

Adoratrices N°114, Fracc. Villa Teresa C.P. 20126 Aguascalientes, Ags. Tel/Fax 449 914 19 80 y 449 194 59 04 / R.F.C. MAV1209251V2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

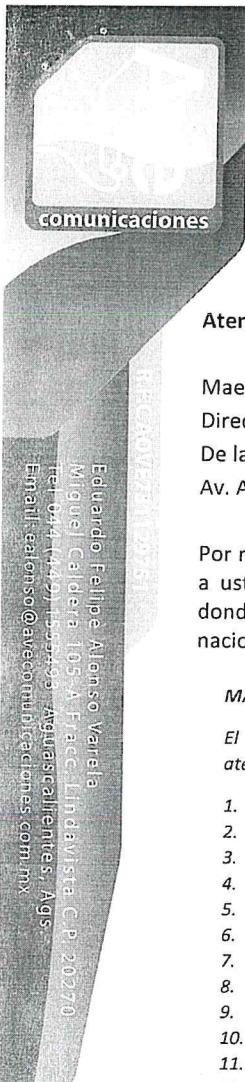
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

2 de agosto de 2023

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

C5i SITEC.



Atención:

Maestra Michele Olmos Alvarez
Directora General del C5i
De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex ejido Ojo Caliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

Por medio de la presente le informo que lamentablemente no nos es posible enviar a usted la cotización del servicio que a continuación se describe, ya que hasta donde nosotros conocemos estos son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

MANTENIMIENTO DE APlicATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DENUNCIA ANÓNIMA

El mantenimiento preventivo y correctivo incluye a las siguientes interfaces del aplicativo de atención de emergencias y denuncia anónima (SAFETYNET CAD):

1. SAFETYNET CAD SERVER/WORKSTATION|
2. SAFETYNET CAD NG
3. SAFETYNET CAD MAPPING INTERFACE SERVER | WORKSTATION
4. SAFETYNET CAD MAPPING SERVER | WORKSTATION
5. SAFETYNET CAD WEBSERVICES SERVER/ WORKSTATION
6. SAFETYNET CAD E911
7. SAFETYNET CAD GEOLOCALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES
8. SAFETYNET INFORMER
9. SAFETYNET CAD SOS CIUDADANO
10. SAFETYNET DBMS
11. SAFETYNET INTERFAZ DE CÁMARA HIKVISION, RFIDS, AVL, Y DRON
12. SAFETYNET MÓDULO DE DRP
13. SAFETYNET RMS
14. SAFETYNET GRABADORA
15. SAFETYNET VIDEO STREAMING
16. SAFETYNET GIS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:

1. 200 safetynet panic button
2. 8 agentes con el licenciamiento concurrente "all media de la solución avaya ccaas omnichannel" que incluyen las funcionalidades de voz, sms, email, web, chat y redes sociales (WhatsApp, Twitter, Facebook)
3. ANEXO SLA (Service Level Agreement) con la garantía de soporte de Pulsiam
4. Acceso al sitio de soporte, que permite generar reportes de fallas para el mantenimiento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

5. *Acceso al sitio de documentación del funcionamiento de la plataforma*
6. *Designación del personal técnico responsable de la atención durante la prestación del servicio*
7. *Centro de atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas con atención 24/7 los 365 días del año.*
8. *Generación de reportes vía electrónica a través del sitio.*
9. *En caso de que la falla requiera el remplazo de componentes estos serán sustituidos en un tiempo máximo de 20 días naturales*
10. *60 horas de capacitación del sistema SafetyNet CAD NG, para los módulos de administración del sistema, operación y despacho, módulo de mapeo y uso, administración de los servicios web:*
Se entregará manual, papelería y certificado de participación.

El mantenimiento preventivo, inicia y termina el 3 de diciembre del 2023 con los siguientes alcances:

1. *Revisión y en su caso actualización de URMA 4.7.25*
2. *Revisión general del Aplicativo SafetyNet CAD y en su caso corrección.*
3. *Revisión y en su caso actualización de IPCMUX 1.3*
4. *Revisión del espacio en disco duro y eliminación de los archivos log de los aplicativos*
5. *Revisión del estatus del servidor, verificación de componentes y en su caso remplazo.*
6. *Respaldo de base de datos, revisión a todas las tablas, estructura y en su caso corrección de errores detectados*

El mantenimiento correctivo tendrá los siguientes alcances durante la vigencia del contrato:

Atención y corrección a las fallas que ocurrán durante la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

1. *Prioridad Urgente: (2 horas) cuando el Sistema este caido. Todas las Operaciones están detenidas.*
2. *Prioridad Alta: (4 horas) Subsistema caido. Impacto significante en la operación.*
3. *Prioridad Media: (8 horas) El sistema este operando. Se requiere de tiempo para solucionar la falla*
4. *Prioridad Baja: (24 horas) Sistema este operando. Existen aspectos inconvenientes o desagradables en la operación*

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:

1. *200 safetynet panic button*
2. *8 agentes con el licenciamiento concurrente "all media de la solución avaya ccaas omnichannel" que incluyen las funcionalidades de voz, sms, email, web, chat y rede sociales (WhatsApp, Twitter, Facebook)*
3. *ANEXO SLA (Service Level Agreement) con la garantía de soporte de Pulsiam*
4. *Acceso al sitio de soporte, que permite generar reportes de fallas para el mantenimiento*
5. *Acceso al sitio de documentación del funcionamiento de la plataforma*
6. *Designación del personal técnico responsable de la atención durante la prestación del servicio*
7. *Centro de atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas con atención 24/7 los 365 días del año.*
8. *Generación de reportes vía electrónica a través del sitio.*
9. *En caso de que la falla requiera el remplazo de componentes estos serán sustituidos en un tiempo máximo de 20 días naturales*
10. *60 horas de capacitación del sistema SafetyNet CAD NG, para los módulos de administración del sistema, operación y despacho, módulo de mapeo y uso, administración de los servicios web:*

Se entregará manual, papelería y certificado de participación.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

11. *El curso se impartirá a por lo menos 100 personas en sitio en las instalaciones y horarios que el C5i Aguascalientes, en atención a la carga laboral del personal.*

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal
No de Proveedor 12060208

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "PULSIAM, S.A. DE C.V."



The Global Pulse of Public Safety

Insurgentes Sur No. 716 Piso 2 | Col. Del Valle | Ciudad de México | C.P. 03100

Aguascalientes, AGS., a 2 de Agosto de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada PULSIAM SA de CV, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23



The Global Pulse of Public Safety

Insurgentes Sur No. 716 Piso 2 | Col. Del Valle | Ciudad de México | C.P. 03100

hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

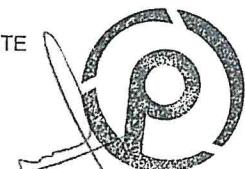
(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ
REP. LEGAL DE PULSIAM, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

7. Carta de exclusividad del proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.".



12 de Junio del 2023

A quien corresponda

P R E S E N T E.

Por medio de este documento, bajo protesta de decir la verdad yo declaro:

- A. Que Hitech Systems, Inc. es el dueño de todo los derechos de autor (Copyright), título (trademark and Patent), e intereses y tiene el derecho de licenciar para uso comercial de las siguientes aplicaciones de software: SafetyNet CAD, SafetyNet CAD Interfaz E911 (SafetyNet CAD E911 Interface), SafetyNet Mapeo (SafetyNet Mapping), SafetyNet Cliente Windows (Hiterm/Hiwin), SafetyNet Móvil (SafetyNet Mobile), SafetyNet Emergencia (SafetyNet Emergency), SafetyNet Móvil Insight (SafetyNet Mobile Insight), Portal Web de SafetyNet CAD (SafetyNet CAD Web Portal), SafetyNet Modulo 089 (SafetyNet 089 Module), SafetyNet RMS, Servidor de Reportes de SafetyNet (SafetyNet Reporting Server), SafetyNet CAD Botón de Pánico Interfaz (SafetyNet CAD Panic Button Interface), SafetyNet CAD Arcos Lectores Interfaz (SafetyNet CAD ANPR Interface), SafetyNet CAD VMS Interfaz (SafetyNet CAD VMS Interface), SafetyNet CAD Drone Interfaz (SafetyNet CAD Drone Interface), SafetyNet CAD WhatsApp Interfaz (SafetyNet CAD WhatsApp Interface), SafetyNet CAD SMS Interfaz (SafetyNet CAD SMS Interface), SafetyNet CAD IPH Interfaz (SafetyNet CAD IPH Interface) SafetyNet CAD CNI ALI Interfaz (SafetyNet CAD CNI ALI Interface), SafetyNet CAD Replica Base de Datos Alterna CNI Interfaz (SafetyNet CAD CNI Database Replication Interface).
- B. Que Hitech Systems, Inc. es el único desarrollador y proveedor de las actualizaciones de los sistemas de cómputo a que se refiere el párrafo anterior ("A").
- C. Que Hitech Systems, Inc. y sus directivos, son titulares del 100% del capital social de Pulsiam S.A. de C.V.
- D. Que Hitech Systems, Inc. designa única y exclusivamente a Pulsiam S.A. de C.V., como distribuidor autorizado en México, y tiene los derechos exclusivos por parte de Hitech Systems Inc. para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico.

Atentamente,
Hitech Systems, Inc.

Henry P. Unger
Presidente

16030 Ventura Blvd. Ste 250, Encino CA 91436 USA
Insurgentes Sur No. 716 Piso 2, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100 México, Ciudad de México
+1 (310) 282-9919 | www.pulsiam.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-13-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NC7650790	PUL040227RLA

Nombre, Denominación o Razón social
PULSIAM SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de agosto de 2023, a las 16:30 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original
||PUL040227RLA|23NC7650790|23-08-2023|P||0000108888880000031||

Sello Digital
aeyH1seszSnD4JedD571EZYQA25pWSSPNIK6IPQb5rusKZV1sjGmpqQWvbHtc1viTaxkV9PrHpKchBawoZ2aFR/6
c2JgCzddhcVfA2cYKk7SNNksHM6xCWWb/hxdJmu55isgl8df5Ra/htlZl7G47WBRLHcRTNIcDFCzQCAWaknzaFMIR
L219eFTvakWoAkVlmczvOggdP0vEYIBJAC2xPO6U7RyY2QIK1yOlAXzq3B+w4r8y6f+ngd9q5ViCd+p3b7csUO
LYZdcSNsrvAQj8gvuq3qMw3MKM6J6WnQMdWVJzJc0igcRC3OgFg2+ILU+esVDza6Jq1Qjeg==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||PUL040227RLA|23NC7650790|23-08-2023|P||0000108888880000031||



Sello Digital
aeyH1seszisnD4JedD571EZYQA25pWSSPNIK6IPQb5rusKZV1sjGmpjQWvbHtc1vITaxkV9PrHpKchBawoZ2aFR/6
cZJgCzddhcWfA2cYKk7SNNksHM6xCWVbhdJmu55isg8d15Ra/hthZl7G47WBLRHcRTNlDFCzQCVAknzaFMIR
L219eFTvakWolAkVlmczvOggdP0vEYIBJAC2xPo6U7RyYZQlKlyOjAXzq3B+w4r8y6f+ngd9q5VlCd+p3b7csUO
LYZdcSNsrVAQj8gvuq3qMw3MKM6J6IWnQMdWVJzJc0lgcRC30gFg2+ILU+esVDze6Jq1Qjeg==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Página 2 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



(Firma)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

FECHA: 29 de agosto de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1693328636150953965335
Clave de R.F.C.: PUL040227RLA
Nombre, Denominación o Razón Social: PULSIAM

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 29 de agosto de 2023, a las 11:03 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 29 de agosto de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 19 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes mencionado. NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos generativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún tipo de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuso en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún acuerdo de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SA2.HCT.270422107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer los facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D||Fecha:29 de agosto 2023, 11:03:49||Folio:1693328636150953965335||RFC:PUL040227RLA||Nombre o Razón Social:PULSIAM||CURP||Opinión:POSITIVA||FechInicio:29 de agosto 2023, 11:03:49||FechaFin:29 de agosto de 2023, 23:59:59|||
Sello digital: kMeNZvomPKZSMWC313y0yM1IV2pJaBzUYKQU50POPTvcuYnPolax/7FnSFkXHlBtqSjvazR8Lq68sMKbnz20FAnCBRPmYOtTYKgs1RbuQaLU10y90chGudhtr/mAog20F/llyOnS8G5tQDukYyng5tOp11YClmLs1L1UmL04+G/b/yb/Ys7Bwg1z/WK2jXOyEORQ2jNqg7R7W8MMd+5NgOnOGkba+bKJ8e/bCzj/C+ureqkDCl1c5h/EloQsDWGCAhzz4D2z185x+2x1JAJQgK6AqWF11s+R2RIVvlu0dOBREB+6qSOxj03hVmM63juGUfM9T1skRQ==
Secuencia Notarial: 9ab824fd-fe14-4dd8-9bed-a480be582d51
Número de Serie: 000000000000000001

Hoja 1 de 1

(Firma)

G

(Firma)

(Firma)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-13-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 23 de agosto de 2023

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 114398/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha miércoles, 23 de agosto de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL, XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: PULSIAM SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: PUL040227RLA

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 23 de agosto de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 114398 || PUL040227RLA || opinión positiva || 23/08/2023 04:33:10 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMII+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBgIhgkBgZQMEAqEFADCCaiEGCyq
GSb13DQEJEAEEolIcEASCAgwwgllAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBgZQMEAqEFAAQgd7OsS
fPjosBee13URcfrf1ZJlwMGbHYTlJR9Ts8MCAxU6wxFPMjAyMzA4MjMyMTM0MjJaAghaKRKX+MyBv
qCCAAokggGfMIIbMzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQUxJRU5URVmxFzAVBqNVBAgMDkFHvUFTQ



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Oto., # 102
Eltq. Alamedas Col. del Trabajo CP.20100





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, para el desarrollo de la estrategia de posicionamiento del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para realizar la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

A) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta lo siguiente:

“Artículo. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.”

B) La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

C) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

“Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

“Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al PÚblico.”

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

“Artículo 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

D) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"**Artículo 1º.** - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"**Artículo 2º.** - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

..."

"**Artículo 3º.** - La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"**Artículo 24.** - Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

..."

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

..."

"**Artículo 39.** - Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

..."

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

E) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. - El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"Artículo 6º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

...

III. Unidades Administrativas:

...

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

..."

"Artículo 12.- Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

...

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."

"Artículo 35.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

"Artículo 36.- Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información, implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal, colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación, gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables, así como fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

En virtud de lo anterior, es que requiere la contratación del **Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**, mediante adjudicación directa por excepción, en términos de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Que, para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como área Requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, por el total autorizado de **\$4'903,199.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000706/2023**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, para la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

presente administración, corresponde al monto establecido para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos previstos de **Adjudicación directa por excepción**.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP/728/2023**, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para la operación del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5i”, respecto a la requisición número RS/0000706/2023, toda vez que el recurso se destinará para la contratación del **MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE DENUNCIA ANÓNIMA**, por un monto total de \$4,903,199.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:*

“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

Con la contratación del servicio de Mantenimiento, Soporte y Actualización del Aplicativo SafetyNet CAD, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para el funcionamiento del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", se pretende dar continuidad al servicio que se brinda mediante los números únicos de llamadas de Atención de Emergencias 911 y Denuncia Anónima 089, modernizando la tecnología con la que se cuenta en las estaciones de servicios de emergencia, garantizando su funcionamiento por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, que solo pueden ser cubiertas por el proveedor propuesto, ya que tal y como se desprende del escrito de fecha 02 de agosto de 2023, firmado por el C. Henry P. Unger., Presidente de "HITECH SYSTEMS, INC.", se designa única y exclusivamente al proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se somete a la consideración la oferta del proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración."

..." (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

En este sentido, este supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor “**PULSIAM S.A. DE C.V.**”, es el único y exclusivo distribuidor autorizado en México, teniendo los derechos exclusivos por parte de “**HITECH SYSTEMS, INC.**”, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico servicios de la marca SafetyNet® CAD, de conformidad con el escrito de fecha 02 de agosto de 2023, firmado por Henry P. Unger, Presidente de “**HITECH SYSTEMS, INC.**”, el cual se anexa en original al presente escrito, por lo que, es imposible que se pueda contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido con algún otro proveedor en el mercado, toda vez que “**HITECH SYSTEMS, INC.**”, es dueño de la marca, SafetyNet® CAD, registrada a su nombre bajo el número 2,478,733, ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos de América, según se desprende de la certificación expedida por dicha oficina en fecha 24 de febrero de 2022, la cual hace constar que se encuentra registrada a partir del día 21 de Agosto de 2001, con una duración de 10 años y con una segunda renovación con duración de 10 años a partir del día 21 de agosto de 2021, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

La Ley Federal del Derecho de Autor, en su artículo 7º, reconoce que los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los nacionales cuando sean titulares de algún derecho, mismo que a la letra establece:

Artículo 7º. - Los extranjeros autores o titulares de derechos y sus causahabientes gozarán de los mismos derechos que los nacionales, en los términos de la presente Ley y de los tratados internacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos suscritos y aprobados por México.

Tomando en consideración que la empresa “**HITECH SYSTEMS, INC.**”, es titular de los derechos de la marca SafetyNet®CAD, y goza de la protección de la Ley Federal del Derecho de Autor, es que a través del escrito citado de fecha 02 de agosto de 2023, autoriza al proveedor “**PULSIAM S.A. DE C.V.**”, para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico, documento que obra en el procedimiento de adjudicación.

Toda vez que se cuenta con la documentación certificada que acredita los derechos de registro de marca y la exclusividad para su explotación en México, se considera que la contratación del servicio requerido se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor “**PULSIAM S.A. DE C.V.**”, ya que de adquirir el servicio un proveedor que no cuente con derechos de exclusividad, no se garantiza que las características de funcionalidad requeridas por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5i”, sean las adecuadas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

Asimismo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser contratado con un proveedor que cuente con la exclusividad y el conocimiento para manipular y reparar la infraestructura y equipos que se encuentran operando en el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", garantizando su óptimo funcionamiento.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor "PULSIAM S.A. DE C.V." , desechando la posibilidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Software SafetyNet CAD requerido por la Secretaría de Seguridad Pública para el funcionamiento del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", con algún otro proveedor que no cuente con los derechos de exclusividad, no se garantizan las características de funcionalidad requeridas, trayendo como consecuencia que, se ponga en riesgo la operación del sistema de llamadas de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima en el Estado de Aguascalientes, además de que, resultaría en un gasto innecesario, generando pérdidas económicas con la contratación, ya que se vería imposibilitado para llevar a cabo la actualización que se pretende por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i".
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que permita cumplir con las obligaciones del Estado de Aguascalientes, en materia de seguridad pública respecto de los servicios de llamadas de Atención de Emergencias



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	del 911 y de Denuncia Anónima 089, aunado a que se logra el ejercicio de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se adquiera con oportunidad el mantenimiento al Software SafetyNet CAD, mismo que permitirá la modernización tecnológica en el servicio del sistema de llamadas de Atención de Emergencias y de Denuncia Anónima en el Estado de Aguascalientes y que es indispensable para la Seguridad Pública; tal contratación del servicio fue autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2023. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición con número RS/0000706/2023 , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboraron investigaciones de mercado con los proveedores “PULSIAM, S.A. DE C.V.” , “EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA” y “MAVETEL, S.A. DE C.V.” , arrojando como resultado que “PULSIAM, S.A. DE C.V.” , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C5i”.
Honradez	Se verificó si el proveedor “PULSIAM, S.A. DE C.V.” , no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de “PULSIAM, S.A. DE C.V.” Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia para la contratación del **Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima**, para lo cual se ha destinado un presupuesto por un cantidad de **\$4'903,199.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** monto que incluye el **I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **"PULSIAM, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, mediante adjudicación directa por excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de \$4'903,199.99 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V.", por actualizarse el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de "Adjudicación Directa por Excepción" con el proveedor "PULSIAM, S.A. DE C.V." bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima, para cubrir las necesidades de trabajo que se tienen programados durante la presente administración, descrito en la requisición de compra con número RS/0000706/2023 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

Hecho ello, la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **catorce horas con cuarenta y seis minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes
y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes y
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-13-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C. GUILLERMO JAUREGUI GONZÁLEZ.

Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 0793/2023 de fecha 20 de junio de 2023.


LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

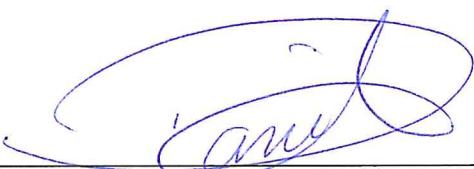
VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:



LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

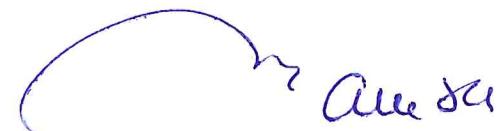
Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.



LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Director General de Jurídico de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:



LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes"